# SUBSANACIÓN DE EVALUACIONES NO RENDIDAS



#### IMPORTANTE:

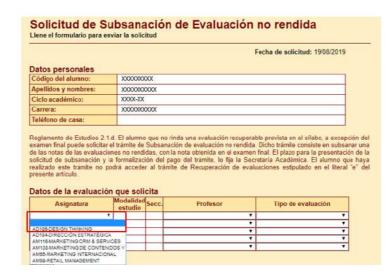
- Podrás realizar el trámite siempre y cuando tengas evaluación final en la asignatura.
- Solo podrás subsanar una práctica calificada o una evaluación parcial (recuperable prevista en el sílabo).
- Debes estar dentro de las fechas especificadas en el calendario académico.
- Solo podrás realizar un trámite de subsanación o uno de recuperación por asignatura. Es decir, no puedes realizar ambos trámites por curso.
- Si excediste el número de faltas permitidas y te encuentras en DPI, no podrás realizar el trámite.

### REGISTRO DEL TRÁMITE:

Ingresa a MI UPC con tu usuario y contraseña. Selecciona la opción **Mis Trámites > Trámites de** Carrera > Subsanación de evaluaciones no rendidas.



En la siguiente pantalla, deberás seleccionar la asignatura a subsanar, el profesor y el tipo de evaluación.



Ingresa el motivo por el cual efectúas la solicitud y haz clic en "Enviar".

Máximo 240 caracteres)			

NOTA: Una vez realizado el trámite, tienes **1 día útil** para realizar el pago en los bancos autorizados, de lo contrario el trámite se anulará.

## VALIDACIÓN DEL TRÁMITE:



#### Ingresa a:

Intranet > Gestión de Trámites > Consulta de solicitudes > Subsanación de evaluaciones no rendidas.

NCIAS
JDIOS A
GNATURA DE PAGO
GN